



VISTOS :

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1185 del 20 de julio de 2022, a través del cual se establece la subrogancia para ocupar el cargo de SECPLAN a contar del 18 de julio de 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°360 del 3 de marzo de 2023, el cual se Delega a contar del 3 de marzo de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "**Por orden del Sr. Alcalde**", en la Director Comunal de Planificación doña **Claudia Vasconcellos Poblete** y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
 - a) Departamento : DIDECO *7084*
Requerimiento : 4.000 Adhesivos troquelados.
Proveedor : IMPRESIONES Y ESTAMPADO BELATINA LIMITADA.
RUT : 76.723.548-8
Valor : \$ 134.913 IVA Incluido.
Ítem : 215-22-07-002 "Servicios de impresión".
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO : Exento del Trámite de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".

CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
SECPLAN (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAT/CBN/JCF/ncm.
DECRETO N° 96 / DE FECHA 07.03.2023

**RECIBIDO
SECPLAN**

07 MAR. 2023

15:50